Geneviève VERDO (Université Paris 1 Panthéon-Sorbonne/ UMR 8168 Mondes américains)

Relaciones de pueblo a pueblo. El pactismo como lenguaje constitucional en las repúblicas provinciales del Río de la Plata (1820-1840)

La historiografía política latinoamericana destacó desde hace unos años el protagonismo de los pueblos en la recomposición política que acompaña la revolución de independencia. Esto se explica por la afirmación de las jurisdicciones del imperio como sujetos políticos, detentores de la soberanía, en el derrotero del proceso revolucionario. En este sentido, el caso rioplatense se caracteriza por el enfrentamiento muy agudo entre dos acepciones de la soberanía, una "monista" o "centralista" que aposta por la unidad de una nación supuestamente compuesta de individuos, y una plural o federal que aposta por la soberanía de cada uno de los pueblos que componen el virreinato. Esta última acepción es la que se impone en 1820, dando lugar a la creación de unas repúblicas provinciales en el ámbito de lo que era, hasta la fecha, el virreinato del Río de la Plata.

La oposición entre las dos acepciones de la soberanía es la que explica el fracaso del proceso constitucional durante los años 1820. Sin embargo, de manera paralela, asistimos a la multiplicación de relaciones, formalizadas por pactos y tratados, entre las distintas repúblicas provinciales. Este proceso, ya planteado desde mucho tiempo para explicar la construcción política de la República argentina, merece ser reevaluado con la nuevas herramientas de la historiografía. La ponencia propone hacerlo bajo dos aspectos, el territorial y el político-cultural. Ya que estos pactos responden a la necesidad de restaurar los vínculos entre las distintas comunidades naturales para reparar un tejido social trastornado por la revolución, prolongan la construcción política vigente durante el imperio español y desdibujan una geografía muy fina que permite entender la configuración territorial de la nación en ciernes. Por otra parte, analizando los actores del proceso y el lenguaje que usan, se entiende mejor la lógica de las relaciones interprovinciales y su dimensión constitucional.